



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=uz0NzFOP7wdHv6gGhaf%2BRqSXCG74ND9p%2BfgCX5l4uBw%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 05 de septiembre de 2025
Oficio AMC-OFI-0139201-2025

SIG - EST No. EST-1122 - 2025

Señores

MILAGROS VERGARA BOTET

PROVIDENCIA D 33 N° 52-19

cfromerol@cartagena.gov.co

Ciudad

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: POR CORREO INSTITUCIONAL

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

Certifica que:

El predio ubicado en el barrio PROVIDENCIA D 33 N° 52-19, con NPN 130010105000000720011000000000 y con referencia catastral No. 01-05-0072-0011-000, que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 3105, Sección: 01, Manzana: 03, Lado: D, se encuentra clasificado en estrato TRES (3) mediante el ACTA No. 1281 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2004 y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Es competencia de cada una de las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y la oficina de Impuesto Predial de conformidad con los criterios de clasificación de sus usuarios, confirmar el estrato para el presente inmueble en virtud de su uso o destinación.

Cordialmente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación Distrital

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA

Proyectó: *Lexy C.*

LEXY CESPEDES DE ORO

Asesor Externo SPD